

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1871/22

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos municipales.

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica de Muñogalindo: www.munogalindo.es.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Muñogalindo, 18 de agosto de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Emilio Jiménez Martín*.